Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 2020 00137 00. *Villavicencio, 04 de febrero de 2022 Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias Sírvase proveer*

La secretaria, ***STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ***

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 25 MAR 2022

1.- *Se reconoce personería a la abogada GEORGINA PAOLA FLOREZ SANCHEZ como apoderada de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido, entendiéndose revocado el poder a la abogada JULIETH VANESSA FLOREZ GARCIA*

2.- *Revisadas las diligencias se encuentra que no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del auto fechado el pasado 24 de agosto de 2021 Por economía procesal, se dispone modificar la orden emitida, en el sentido de que se* ***notifique por secretaría*** *a la parte demandada, conforme con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a la dirección electrónica aportada con la demanda, esto es, yesilore_89@hotmail.com, remitiendo para el efecto el expediente digitalizado e indicando el término dispuesto para ejercer su derecho de defensa*

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 029
del 28 MAR 2022

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria